



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 NOV. 2017

Acta N° 78

Res. N° 16

Exp. N° 2017-25-1-007620

VISTO: La solicitud formulada por la Gerencia de Gestión Financiera en nota de fecha 30 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que por la citada nota se solicita una trasposición de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", correspondiente a Herencias Yacentes, dentro del Grupo 0: "Servicios Personales" por un monto de \$ 21.189, de acuerdo al detalle que luce a fs. 2 de obrados.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa la existencia de crédito disponible en el Objeto del gasto reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la siguiente modificación de créditos, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Herencias Yacentes";

CREDITOS A SER DISMINUIDOS

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Objeto del gasto	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	Herencias Yacentes	042/014	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	21.189

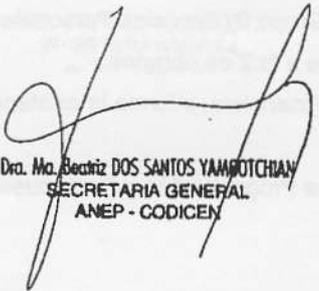
CREDITOS A SER AUMENTADOS

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Objeto del gasto	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	Herencias Yacentes	061	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	10.229
				067	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	10.960

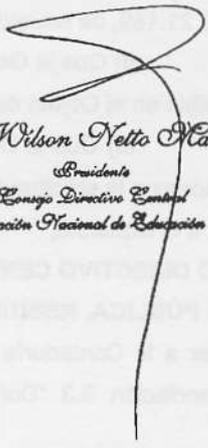
2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.70.70

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública